



**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA**  
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS**



**INFORME DE FIN DE GESTIÓN**  
**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA  
GESTION INSTITUCIONAL DE  
RECURSOS HUMANOS

\* 18 OCT. 2018 \*

*Jorge Mora Marin*  
Nombre:

Se elabora el presente Informe de Fin de Gestión, de conformidad con la normativa interna vigente en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, las Directrices No. D-1-2005-CO-DFOE, emitidas por la Contraloría General de la República aplicables a la Institución y la Ley No.8292 "Ley General de Control Interno".

**Dirigido a:** Ing. Mariano Ávila Segura. Director Nacional de Extensión Agropecuaria

**Fecha del Informe:** 10 octubre de 2018

**Nombre del Funcionario:** Dagoberto Vargas Jara

**Nombre del Cargo:** Jefe del Departamento de Producción Orgánica

**Unidad Ejecutora:** 175

**Periodo de Gestión:** Del 6 de marzo al 1 de octubre de 2018



**a) Presentación:**

El siguiente informe se refiere a la gestión realizada durante seis meses que desempeñe la jefatura del Departamento de Producción Orgánica.

Destaca la labor sustantiva de la dependencia, basada en el marco jurídico, tomando como referencia el decreto 40863-MAG, la ley 8591 y reglamentos, apoyado en esto se establecen las funciones específicas por áreas. Así mismo se establecen líneas de acción del Departamento con objetivos, indicadores, tiempo y actividades prioritarias a cumplir para los años 2018-2019.

Debido a que la reorganización aplicada en el MAG a partir del 16 de enero del 2018 que crea nuevos Departamentos y dejan de funcionar los anteriores, dificulta desarrollar la autoevaluación y el estado de los riesgos SEVRIMAG, siendo el caso del nuevo Departamento Emprendimiento Rural. Se espera que con el apoyo de Control Interno el próximo año se que logre implementar la autoevaluación y el SEVRIMAG.

A pesar de que el Departamento al ser nuevo, no cuenta con Plan Operativo Institucional (POI), se resaltan algunos logros en este periodo los cuales fueron informados a la Unidad de Planificación Institucional. También se establecen una serie de mejoras para la buena marcha de esta Dependencia.

También se presenta una lista de los activos institucionales a mi cargo, sugiriendo que los mismos se trasladen bajo mi responsabilidad al Departamento de Emprendimiento Rural, hasta que se defina el espacio físico donde se ubicará el mismo.



**b) Resultados de la Gestión.**

Según decreto 40863-MAG, el Departamento de Producción Agropecuaria tiene como objetivo General: Orientar el desarrollo de la producción orgánica en el ámbito nacional mediante los mecanismos y acciones establecidos en leyes y reglamentos, que propicien el fomento de esta actividad y los encadenamientos de mejora en la calidad e inocuidad ambiental y de la salud.

Tomando como referencia el decreto 40863-MAG, la ley 8591 y reglamentos se establecen las funciones específicas, según las siguientes áreas: a. Políticas y articulación para el fomento de Producción Orgánica, b. Gestión de Incentivos para la Producción Orgánica y Programa de Fortalecimiento de los Sistemas Participativos de Garantía (Certificación Participativa), c. Promoción de Agricultura Orgánica en mercados de consumo interno y exportación, d. Fomento de la Producción Agropecuaria Orgánica.

Se establecieron líneas de acción del Departamento con objetivos, indicadores, acciones y tiempo. Así mismo se definen actividades prioritarias a cumplir para los años 2018-2019. Entre ellas: 1. Fomentar procesos de capacitación, transferencia de tecnología e investigación a productores y técnicos en producción orgánica. 2. Establecer mecanismos para regular la comercialización de productos orgánicos. 3. Desarrollar acciones para la promoción de espacios de comercialización de productos orgánicos para el mercado interno, 4. Fortalecer los Sistemas Participativos Grupal (SPG) como mecanismos para promover la comercialización de productos orgánicos en el mercado nacional. 5. Establecer un programa de monitoreo, seguimiento, información y registros estadísticos sobre la producción orgánica. 6. Gestionar los recursos de reconocimiento de beneficio ambiental orgánico para el financiamiento de los sistemas de producción agropecuaria orgánica. 7. Fortalecer los espacios de articulación y coordinación del sector público-privado para la implementación de la ley 8591.

Por ser un Departamento recién creado no procede la autoevaluación ni el estado de los riesgos SEVRIMAG, por cuanto la reorganización aplicada en el MAG a partir del 16 de enero del 2018 crea nuevos Departamentos y dejan de funcionar los anteriores.



Entre los principales logros del Departamento durante este periodo, se destacan los siguientes:

Se entregó el documento con las correcciones a Comex para la distribución al resto de los Estados parte de la negociación. Pendiente respuestas.

Se trabaja en el documento que se va a enviar a Europa como parte de la comparación entre el RTCA y el decreto 2982.

Se incluyó en el PIC 2018 la capacitación para 25 funcionarios en Principios de Inspección de fincas Orgánicas y 3 en Inspección.

2 talleres de capacitación con participación de 40 productores realizados en San Ramón y en Guatuso.

Capacitación al personal de DPO en la ley 8591, Decretos 35242 y 29782.

Participación en Feria Agroecológica de Semillas en Bribri, Talamanca.

Reactivación del PITTA Agricultura Orgánica

Análisis y discusión a los proyectos para la presentación ante FITTACORI.

Construcción del Plan Estratégico.

Se presentó el proyecto ante FITTACORI, denominado "*VII Encuentro Nacional de Productores, Experimentadores e Investigadores en Producción Orgánica*"

Capacitación en los temas de Certificación Participativa, Reglamento Nacional de Agricultura Orgánica N° 29782 y Manejo y Conservación de Suelos; los grupos beneficiados con la capacitación fueron: Red de Productores Agro-Ecológicos de la Zona Norte, con la participación de 31 productores (13 mujeres y 18 hombres); Productores del área de influencia de la Agencia de Extensión Agrícola de Dota, con 18 participantes (4 mujeres y 14 hombres); y Asociación de Productores Orgánicos de la Región Brunca, con 24 productores participantes (11 mujeres y 13 hombres). De esta manera, durante el periodo de análisis, se impartió capacitación a un total de 73 productores, de los cuales 38 corresponden a mujeres y 45 a hombres

Se realizó el análisis y revisión de requisitos de las 62 solicitudes presentadas en el año 2018.



Además, se realizó el cálculo de la distribución de los incentivos, tomando como base los acuerdos de la Unidad Técnica, referentes al monto mínimo del incentivo y recomendación del monto global a destinar para dicho fin. Las solicitudes que cumplen con los requisitos para recibir el incentivo, se encuentran representadas por 166 productores, de las cuales cinco corresponden a Asociaciones, una a Cooperativas, dos a Empresas Privadas, y 54 a solicitudes físicas, para un total de 1462 Ha certificadas y en transición a orgánica. Cabe destacar que el monto global recomendado por la Unidad Técnica, no se toma como referencia para la distribución final del incentivo, debido a que las autoridades tomaron la decisión que el monto global sea de 145 millones de colones, monto sobre el cual se realizó la distribución final del incentivo.

Se elaboró un nuevo convenio MAG-ICE-ASOMAOCO para el funcionamiento de la aplicación CR-Orgánicos, con cada una de las partes y se agregaron nuevos considerandos y acuerdos.

Se inició la elaboración de un plan de trabajo con la finalidad de integrar de cada una de las instituciones u organizaciones que tienen que ver con la comercialización de productos orgánicos

Se realizaron reuniones o jornadas para la coordinación con diferentes Entes que contribuyen con el control y fomento de la Agricultura Orgánica en el país, entre ellas ARAO del Servicio Fitosanitario del Estado, Comisión Nacional de Agricultura Orgánica, PITTA de Agricultura orgánica, Comisión Convenio ICE-MAG, ASOMAOCO, INA, Ecológica, PROCOMER

Se logró la idoneidad para 3 organizaciones y la inclusión de 3 proyectos en la modificación presupuestaria.



Se presentaron 3 proyectos de agricultura orgánica para Reconocimiento de Beneficios Ambientales por un monto de ¢ 158.943.660.24. Entre ellos: el proyecto de la Asociación Agroecológica del Valle para el fortalecimiento de la infraestructura de apoyo a la producción de hortalizas y otros productos orgánicos, por un monto de 36.357.805 colones, incluye la construcción de cuartos post cosecha para lavado, preparación y empaque de hortalizas orgánicas.

Proyecto de la Asociación de Productores Orgánicos de Rivas de Perez Zeledón. para la construcción de una infraestructura para la producción de bioinsumos sólidos y líquidos para el mejoramiento de la producción orgánica de café u banano por un monto de 63.740.000 colones, que incluye la construcción de una biofabrica de abonos orgánicos y bioinsumos para la producción orgánica de café y banano.

Proyecto de la Asociación de Productores de Costa Rica (APROCO), para el fortalecimiento Agro productivo y de Mercadeo para los socios y socias de la Asociación de Productores y Consumidores orgánicos de Costa Rica, por un monto de 58.845.855.24 colones, que incluye la construcción y mejora de infraestructura productiva de los socios, mejora de equipo para la Feria el Trueque y fortalecimiento de la organización.

Dentro del estado de los programas y proyectos se puede mencionar que existen obstáculos o limitaciones que están incidiendo en el avance de los mismos. Tales como: Limitado desarrollo de la actividad agropecuaria orgánica, baja ejecución de recursos económicos destinados a la producción orgánica, carencia de Información para establecer procesos de seguimiento y registros estadísticos relacionados con el fomento y evolución de la agricultura orgánica, desarticulación con los Departamentos Centrales y las Direcciones Regionales, falta de Recursos Humanos para cumplir con el cumplimiento de las metas, baja ejecución de recursos económicos destinados a la producción orgánica, carencia de Información para establecer procesos de seguimiento y registros estadísticos relacionados con el fomento y evolución de la agricultura orgánica.



Como acciones de mejora para continuar con la gestión, se deben establecer mayor coordinación con los Directores y funcionarios dedicados al desarrollo de la actividad orgánica a nivel regional , avanzar en la promoción y establecimiento de procedimientos para incrementar la ejecución de recursos económicos destinados a la producción orgánica, coordinar con el Departamento de Información y Comunicación de la Dirección de Extensión del MAG, para establecer procesos de seguimiento y registros estadísticos relacionados con el fomento y evolución de la agricultura orgánica, hacer un estudio para valorar la carga de trabajo que justifique la necesidad de recursos humanos para cumplir con las metas del Departamento.

Entre la lista de los activos institucionales a mí cargo están los siguientes:

<b>Num.Placa</b>	<b>Descripción del Bien</b>
0207010285	SILLA ERGONOMICA
0207010990	ESCRITORIO EN L
0207005032	TECLADO
0207005031	CPU- UNIDAD DE PROCESO CENTRAL
0207009687	UPC
027004966	MONITOR DE PANTALLA PLANA
1056446	ARCHIVO
008000	ARCHIVO



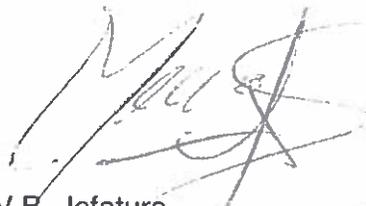
**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA**  
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS**



Se sugiere que los mismos se trasladen bajo mi responsabilidad al Departamento de Emprendimiento Rural, hasta que se defina el espacio físico donde se ubicará el mismo, para lo cual se estará reportando al Departamento de Control de Bienes.

  
Firma del funcionario  
Número de cédula



  
V.B. Jefatura  
Número de Cédula

c.c. Dirección de Gestión Institucional de Recursos Humanos.  
Sucesor  
Sistema Unificado de Información Institucional.